



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

16 de julio de 2021

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por **LINA MARCELA SILVA RAMÍREZ**, contra la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, se entiende notificada por conducta concluyente, de acuerdo a los memoriales aportados el **NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, de conformidad con el artículo 301 de Código General del Proceso.

Seguidamente, como la demandada, **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** (folios 100 A 164), presento el escrito contestación a la demanda dentro del término estipulado por el legislador en el artículo 74 del C.S del T. y con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 31 ibidem, se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM .**

Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del código de Procedimiento Laboral.

Se le reconoce personería suficiente a la Doctora **CLAUDIA LIÉVANO TRIANA**, portadora de la T.P. 57.020 del C. S. de la J., como apoderada de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 114** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 16 de julio de 2021

Secretaría